



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO PLANEACIÓN

GS-2026-

/ DISAN – PLANE – 20.1

Bogotá, D.C.

Señor teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
 Carrera 68 B BIS No. 44 - 58
 Bogotá

Asunto: autorización vigencias futuras año 2027

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-017083-REGI1 relacionada con la solicitud de aprobación de vigencias futuras 2027 y de conformidad con las pautas impartidas por esta Dirección sobre la programación y seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, óptima ejecución y aprovechamiento al máximo de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público, de manera atenta me permito informar a la señora oficial, el cupo autorizado para su unidad, en concordancia con la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2026-070557 del 8 de octubre del 2026, así:

DIRECCION DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
 DESAGREGACION AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2027

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL	Vigencia Futura Solicitada 2027 Nueva	Vigencia Futura Autorizada 2027 Adiciones	Cupo Vigencia Futura 2027 Definitivo
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	REC				
						TOTAL REQUERIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS	24.016.233.073	11.838.573.801	35.854.806.874
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.016.233.073	11.838.573.801	35.854.806.874
02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	24.016.233.073	11.838.573.801	35.854.806.874
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	24.016.233.073	11.838.573.801	35.854.806.874
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	2.305.500.000	2.239.458.970	4.544.958.970
02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.600.000.000	1.192.322.594	2.792.322.594
02	02	01	003	02	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS		500.000.000	500.000.000
02	02	01	003	04	16	QUIMICOS BASICOS		652.322.594	652.322.594
02	02	01	003	05	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.600.000.000	40.000.000	1.640.000.000
02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	705.500.000	1.047.136.376	1.752.636.376
02	02	01	004	008	16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	705.500.000	1.047.136.376	1.752.636.376
02	02	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	21.710.733.073	9.599.114.831	31.309.847.904
02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONTRUCCION	0	0	0
02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	329.000.000	0	329.000.000

DIRECCION DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
DESAGREGACION AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2027

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL	Vigencia Futura Solicitada 2027 Nueva	Vigencia Futura Autorizada 2027 Adiciones	Cupo Vigencia Futura 2027 Definitivo
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	REC				
						TOTAL REQUERIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS	24.016.233.073	11.838.573.801	35.854.806.874
02	02	02	006	004	16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	329.000.000		329.000.000
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.662.424.966	768.264.831	2.430.689.797
02	02	02	008	002	16	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	101.078.265	114.666.640	215.744.905
02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	1.561.346.701	653.598.191	2.214.944.892
02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	19.719.308.107	8.830.850.000	28.550.158.107
02	02	02	009	003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	19.719.308.107	8.830.850.000	28.550.158.107
							24.016.233.073	11.838.573.801	35.854.806.874

DIRECCION DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
DESAGREGACION AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2028

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL	Vigencia Futura Autorizada 2028 Nuevos	Cupo Vigencia Futura 2028 Definitivo
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	REC			
						TOTAL REQUERIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS	2.400.000.000	2.400.000.000
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.400.000.000	2.400.000.000
02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.400.000.000	2.400.000.000
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.400.000.000	2.400.000.000
02	02	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	2.400.000.000	2.400.000.000
02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	2.400.000.000	2.400.000.000
02	02	02	009	003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2.400.000.000	2.400.000.000
							2.400.000.000	2.400.000.000

La aprobación de cupo de vigencias futuras ordinarias, se realiza teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones." y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con lo certificado por la Policía Nacional - Salud, permitiendo llevar a cabo los procesos contractuales y de esta manera, garantizar la recepción de bienes y servicios indispensables para el normal funcionamiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Es importante resaltar que el cupo autorizado corresponde al 100% del valor solicitado por esa unidad, con el fin de amparar la contratación de bienes y servicios en forma continua, obviando la inducción de reserva presupuestal y la constitución de urgencias médicas, permitiendo de esta manera garantizar la prestación del servicio de salud, por consiguiente, el valor comprometido de la vigencia futura hace parte de la apropiación asignada para el año 2026 y no corresponde a un presupuesto diferente o adicional.

La ejecución se efectuará de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y deberá cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. Se considera procedente y de suma importancia reiterar la comunicación 2012EE0081234 de 2012, emitida por la Contraloría General de la República, relacionada con la

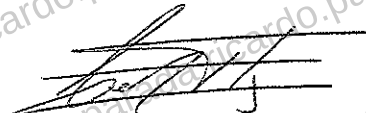
advertencia sobre la constitución de las reservas presupuestales y la autorización de vigencias futuras.

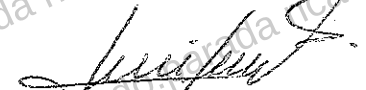
Teniendo en cuenta que la solicitud de cupo de vigencia futura, obedeció a una eficiente planeación con base en el comportamiento de la ejecución de los contratos, al consumo promedio de los mismos y a la proyección de la posible reserva presupuestal a 31/12/2026, por lo tanto, la unidad es responsable de dar inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Es de anotar, que la aprobación se efectuó de acuerdo al requerimiento realizado por la unidad de cada una de las afectaciones y montos solicitados, es importante indicar que para comprometer el cupo de vigencia futura se debe afectar el rubro presupuestal solicitado y no ejecutar por otro concepto diferente a la inicial, ni mucho menos por un concepto no aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

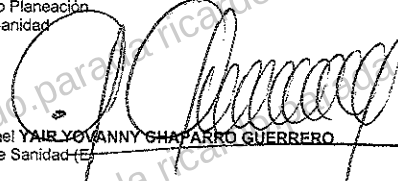
Así mismo y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones" – Directiva Presidencial No. 0004 del 22 de enero de 2026 "Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021"; Artículo No. 19 del Decreto 444 de 2023 y Directiva Presidencial No.06 del 14 de noviembre de 2023 "Uso eficiente de los recursos públicos", se deberá enviar el plan de austeridad en el gasto público para la vigencia 2026, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, así como la discriminación en los conceptos de austeridad indicados en mencionado artículo, que permitan generar un ahorro, lo cual será susceptible de verificación de cumplimiento durante la respectiva vigencia fiscal.

Atentamente,


Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Director Sanidad Policía Nacional (E)


Elaboró: CPS- **FERNANDO ACUDELO VALENCIA**
Analista Grupo Planeación
Dirección de Sanidad


Revisó: Teniente coronel **JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA**
Jefe Grupo Planeación
Dirección de Sanidad


Aprobó: Teniente coronel **YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO**
Subdirector de Sanidad (E)

Fecha de elaboración: 9/10/2026

Archivo: ubicación: \\nfiledisan\Programación Presupuestal\2025\VIGENCIAS FUTURAS\OFICIOS NOTIFICACIÓN

Calle 44- No. 50- 51
Teléfono 5804400 Ext. 7413
disan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 3 de 3

Aprobación: 15/04/2026